

MISIÓN DE LA UNIDAD

La **Oficina Comarcal Agraria de Ronda**, como Servicio Periférico de la Consejería de Agricultura y Pesca en Ronda, tiene como misión:

Desarrollar las funciones de la Delegación Provincial de Málaga en el ámbito comarcal, proporcionando a los habitantes de las áreas rurales información y asesoramiento sobre el sector agrario y facilitando las gestiones necesarias para acceder a los servicios y ayudas competencia de la Consejería de Agricultura y Pesca.

HORARIOS Y OTROS DATOS DE INTERÉS

■ Horarios de atención al público:

■ El horario de atención al público será de lunes a viernes desde las **8:00 hasta las 15:00 horas**, de forma ininterrumpida.

■ Si se requiere **atención técnica personalizada**, deberá solicitarse **cita previa**.

DIRECCIÓN, FORMAS DE ACCESO Y TRANSPORTES

■ Dirección:

C/ Pedro Romero, núm. 6. Ronda. Código Postal: 29400. Málaga.

■ Teléfono: 952 169 322.

■ Fax: 952 169 336.

■ Dirección de Internet:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaypesca.html>

■ Dirección de correo electrónico:

oca.ronda.cap@juntadeandalucia.es

Estatuto de Autonomía para Andalucía



Artículo 31:

"Se garantiza el derecho a una buena administración, en los términos que establezca la ley, que comprende el **derecho de todos ante las Administraciones Públicas**, cuya actuación será proporcionada a sus fines, a participar plenamente en las decisiones que les afecten, obteniendo de ellas una información veraz, y a que sus asuntos se traten de manera objetiva e imparcial y sean resueltos en un plazo razonable, así como a acceder a los archivos y registros de las instituciones, corporaciones, órganos y organismos públicos de Andalucía, cualquiera que sea su soporte, con las excepciones que la ley establezca."

Estatuto de Autonomía para Andalucía.

MEJORANDO LO NUESTRO



DERECHOS DE LOS USUARIOS Y USUARIAS DE LOS SERVICIOS

De acuerdo con lo dispuesto en la **Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común**, las personas usuarias tiene derecho, entre otros, a:

■ Ser tratadas con el debido respeto y consideración.

■ Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en esta Oficina Comarcal Agraria de manera presencial, telefónica, informática y telemática.

■ Ser atendidas directa y personalmente.

■ Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.

■ Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.

■ Obtener una orientación positiva.

■ Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

PLANO DE SITUACIÓN



MEJORANDO LO NUESTRO

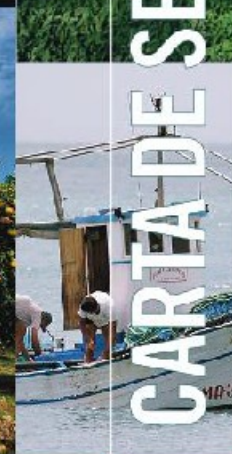
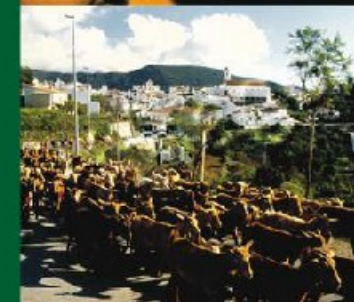
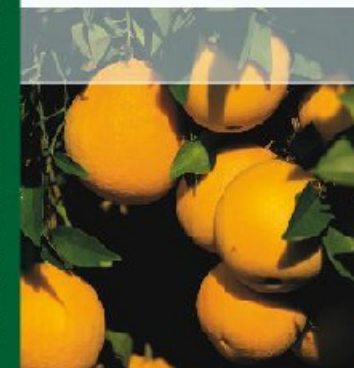


CALIDAD DE LOS SERVICIOS



CARTA DE SERVICIOS

OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CARTA DE SERVICIOS



MEJORANDO LO NUESTRO



01

PRESTA LOS SIGUIENTES SERVICIOS



■ Servicios a la ciudadanía en general:

- Recepcionar, registrar y compulsar documentación dirigida a las Administraciones Públicas.
- Acreditar la representación de los interesados en los procedimientos administrativos.

■ Servicios comunes a los colectivos agrícola y ganadero:

- Informar, asesorar y asistir técnicamente a estos colectivos.
- Recepcionar y tramitar solicitudes correspondientes a las ayudas vigentes.
- Realizar controles de campo o colaboración en los mismos.
- Recepcionar y tramitar autorizaciones.
- Recepcionar y tramitar solicitudes de inscripción en los distintos registros y catálogos gestionados por la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Divulgar planes y actuaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como difundir información relativa a novedades tecnológicas y distribuir el material informativo correspondiente.
- Informar y prestar servicios relacionados con los requisitos de aplicación de la condicionalidad y con las buenas prácticas agrarias.

■ Servicios al colectivo agrícola:

- Informar y/o tramitar expedientes relativos a las ayudas relacionadas con agricultura.
- Informar sobre el Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas.
- Recepcionar documentación y grabar datos para la expedición de carnés para las actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios y biocidas y tarjeta del oleicultor.

■ Servicios al colectivo ganadero:

- Informar y tramitar expedientes relativos a las ayudas existentes:
- Servicios relacionados con la sanidad, producción y bienestar animal:
 - Vigilar, tramitar y, en su caso, autorizar el control higiénico o sanitario de explotaciones ganaderas.
 - Vigilar y controlar el bienestar animal en las explotaciones ganaderas, en el transporte de animales y en los animales de experimentación.
 - Vigilar y controlar las fábricas de piensos y aditivos en alimentación animal.
 - Expedir Guías de Origen y Sanidad Pecuarias y de documentación que ampara el traslado intracomunitario y con terceros países de animales y productos.

■ Actuaciones relacionadas con los planes de alerta sanitaria veterinaria del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino:

- Tramitar y, en su caso, autorizar y controlar establecimientos dispensadores y mayoristas de medicamentos veterinarios y piensos medicamentados.
- Tramitar y, en su caso, autorizar y controlar los intercambios con terceros países de animales vivos.
- Vigilar, controlar y tramitar la autorización de centros de desinfección de vehículos de transporte de animales.
- Vigilar, tramitar y, en su caso, autorizar espectáculos y actividades con presencia de animales, granjas cinegéticas, piscifactorías y núcleos zoológicos.
- Tramitar la autorización y control de plantas de transformación e intermedias y almacenes de subproductos de origen animal con destino no humano.
- Ejecutar, aplicar y controlar los diferentes planes que son competencia de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Gestionar y expedir la documentación relativa a la identificación animal.
- Programa Nacional de Vigilancia y control de salmonella en gallinas ponedoras y reproductoras.
- Tramitar y, en su caso, controlar las concentraciones ganaderas.

■ Asesorar técnicamente e informar en cualquier aspecto sanitario, zootécnico, económico y de manejo de las explotaciones ganaderas.

- Informar sobre los datos contenidos en el Sistema de Información y Gestión Ganadera de Andalucía.
- Controlar e inspeccionar los centros de reproducción y mejora (paradas de sementales, centros de extracción semen, centros de inseminación, entre otros).
- Inspeccionar mataderos a efectos de trazabilidad, clasificación de canales y primas ganaderas y controlar sacrificios en Planes de Erradicación de Enfermedades.
- Inspeccionar y controlar los vehículos destinados al transporte de animales vivos.

■ Servicios a otros Organismos Públicos:

- Realizar estudios e informes para la planificación de actuaciones en la comarca.
- Elaborar encuestas y estadísticas relacionadas con la agricultura y la ganadería.
- Colaborar con Entidades y Organismos Públicos en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Gestionar bases de datos de la Consejería de Agricultura y Pesca.

02

COMPROMISOS DE CALIDAD QUE SE OFRECEN



■ Conseguir que al menos el 75% de la ciudadanía atendida en la OCA esté satisfecha respecto a la información y asesoramiento recibidos.

■ Conseguir que al menos el 75% de la ciudadanía atendida esté satisfecha respecto a la gestión de sus expedientes de ayuda en la OCA.

■ Garantizar que al menos el 75% de las propuestas de resolución de expedientes de modernización de explotaciones se realiza en menos de 15 días.

■ Garantizar que al menos el 75% de las propuestas de resolución de expedientes de incorporación de jóvenes agricultores se realiza en menos de 15 días.

■ Conseguir que al menos el 75% de los expedientes de inscripción en el catálogo de explotaciones prioritarias se tramiten en menos de 15 días.

■ Garantizar que al menos el 50% de los documentos de identificación animal se emitan el mismo día de su solicitud.

■ Conseguir que al menos el 75% de las solicitudes de carnés para las actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios y biocidas se propongan por la OCA en menos de 1 mes.

■ Garantizar que al menos el 75% de las comunicaciones a los interesados relativas al Plan Nacional de Erradicación de Enfermedades Animales se realice en menos de 10 días desde su recepción en la OCA.

■ Conseguir que al menos el 75% de las guías de origen y sanidad pecuaria se emitan el mismo día de su solicitud.

■ Garantizar que al menos el 75% de los documentos cuya entrada se registra en la OCA se remitan al organismo correspondiente como máximo en el día hábil siguiente.

UNIDAD RESPONSABLE DE LA CARTA

La **Viceconsejería de Agricultura y Pesca** es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

03

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES



LIBRO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

01 La ciudadanía andaluza tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la **Administración de la Junta de Andalucía** en general y por esta **Oficina Comarcal Agraria** en particular.

02 El **Libro de Sugerencias y Reclamaciones** es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con la **Oficina Comarcal Agraria de Ronda**, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideran haber sido objeto de **desatención, tardanza o cualquier otra anomalía**, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la **eficacia de los servicios**.

03 El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en esta **Oficina Comarcal Agraria** y en todos los **Registros Generales de todas las Delegaciones Provinciales**.

También está disponible en **internet** en formato electrónico en la dirección:

www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/porta/openems/porta/ListasDistribucion/BuzonSugerencias

! VERSIÓN ÍNTEGRA DE LA CARTA

El presente texto de la Carta de Servicios de la **Oficina Comarcal Agraria de Ronda** es una versión reducida del texto original. La versión íntegra pueden encontrarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA nº 50 del 12/3/2008).

MEJORANDO LO NUESTRO

